

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.

NCR.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / RPMM.- / COL.- / SGC.- / ADM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 4279 /

11 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°1003/2022 de fecha 27.07.2022, de Encargado de Movilización Daem a Jefa Departamento de Educación Municipal.
2. Certificado N°431/2022 de fecha 11.07.2022, de Encargado de Reloj Control Daem.
3. Memo N°819/2022 de fecha 02.06.2022, de Encargado de Movilización Daem a Jefa Departamento de Educación Municipal.
4. Memo N°680/2022 de fecha 09.05.2022, de Encargado de Movilización Daem a Jefa Departamento de Educación Municipal.
5. Memo N°430/2022 de fecha 04.04.2022, de Encargado de Movilización Daem a Jefa Departamento de Educación Municipal.
6. Certificado N°525/2022 de fecha 04.08.2022, de Jefa de la Unidad Administración, Finanzas y RR. HH Daem.
7. Decreto Exento N°748 de fecha 23.02.2022, que aprueba Manual de Procedimiento sobre Jornada Extraordinarias del Departamento de Educación Municipal.
8. DFL N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
9. Lo establecido en el artículo 52° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
11. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Memo N°1006/2022 de fecha 27.07.2022, el Encargado de Movilización Daem, solicita autorizar el pago de horas extraordinarias de don José Manuel Pérez Faundez, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022, quien realizó traslado de alumnos desde el sector rural de Cabrería hasta Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda, de acuerdo al registro de Reloj Control, proveído por la Jefa Departamento Educación Municipal (s).
- Que, mediante Certificado N°431 de fecha 11.07.2022, el Encargado de Reloj Control del Departamento de Educación Municipal certifica que, don José Manuel Pérez Faundez, chofer del Departamento de Educación Municipal realizó 66 horas extraordinarias efectivamente trabajadas, en el periodo comprendido desde el 01.04.2022 hasta el 07.07.2022.
- Que, a través de Memos N°430 de fecha 04.04.2022, N°680 de fecha 09.05.2022 y N°819 de fecha 02.06.2022, el Encargado de Movilización Daem, solicitó autorización para la realización de jornada extraordinaria de don José Manuel Pérez

Faundez, dentro de tiempo y forma, todos con la correspondiente providencia de la Jefa del Departamento de Educación Municipal.

- La disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Educación para realizar el pago de las horas extraordinarias del funcionario.
- Lo establecido en el inciso 4° del artículo 510 del Código del Trabajo, que establece que el derecho al cobro de las horas extraordinarias prescribe en seis meses contados desde la fecha en que debieron ser pagadas.
- Y, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE y AUTORÍCESE**, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **JOSÉ MANUEL PÉREZ FAUNDEZ**, RUT N° 9.020.175-1, chofer, quien realizó labores fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en el traslado de alumnos de distintos sectores de la comuna, durante los meses de abril, mayo y junio del presente, de acuerdo al siguiente detalle:

REGISTRO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

MES	DIAS	HORAS
ABRIL	Los días 28 y 29	4
MAYO	Los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31.	44
JUNIO	Los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 13	18

2. **PÁGUESE**, las horas extraordinarias indicadas en el numeral precedente a don **JOSÉ MANUEL PÉREZ FAUNDEZ**.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que se origina el decreto a la Cuenta N°215-21-03-004-001-



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad Daem
- Of. Partes
- Archivo Jurídico Daem